

Rocío Jurado Canceló su Gira a Argentina Debido a la Censura Sobre sus Grabaciones

BUENOS AIRES, 16 de septiembre. (AP)—La cantante española Rocío Jurado canceló una gira que debía iniciar ayer por Argentina, como consecuencia de una medida oficial que limita la difusión de sus temas, dijeron sus empresarios artísticos.

Los informantes, vinculados con radios privadas, señalaron que el problema se inició hace poco más de un mes al llegar a Buenos Aires la matriz del disco "Señora", que contiene diez temas.

Dijeron que el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) escuchó el material durante varios días y finalmente dispuso que el disco podía ser vendido, pero se prohibió difundir por la radio ocho de sus diez temas.

Además, agregaron los empresarios, el COMFER dispuso que ante la posible difusión en las discotecas, al habitual sobre que envuelve al disco debía agregarse una ligadura de papel o nylon para evitar que puedan ser oídos en los comercios de venta de discos.

Los empresarios locales entendieron que la medida mermaba la publicidad de Rocío Jurado por lo que se decidió suspender en forma definitiva su presentación

en Buenos Aires y en el interior del país.

El disco "Señora" contiene canciones de neto corte feminista, con temas de Manuel Alejandro y dirección

orquestal de David Eigber.

Se dijo que algunas de las canciones que causaron el desagrado de las autoridades del COMFER son "Si

llega él", que detalla los

pensamientos de una mujer que acaba de ser infiel a su esposo; "ese hombre", donde Rocío Jurado hace

un minucioso reposo de los

defectos del ser que ama, y "Muchacho", donde una mujer centa sus relaciones con un adolescente.

Las canciones de Rocío Jurado despertaron el interés en España y elogiosos comentarios en la crítica especializada.

EXCELSIOR

El Gobierno Argentino Cede a Manos Privadas 66 Emisoras de Radio y TV

Lo Establece la Nueva Ley de Radiodifusión

BUENOS AIRES, 16 de septiembre. (PL)—El gobierno militar argentino se propone traspasar a manos privadas 66 emisoras de radio y televisión, informó el secretario de Información Pública, general Antonio Llamas.

El funcionario hizo la revelación al referirse a la Ley de Radiodifusión que acaba de promulgar el Poder Ejecutivo, la cual establece que sólo continuarán en manos estatales una radioemisora y una estación de televisión en esta capital, así como una radio en cada provincia.

También podrá explotar centrales repetidoras televisivas en aquellos puntos que determine.

Con excepción del canal estatal de televisión, ningún otro medio de radiodifusión perteneciente al Estado podrá emitir propaganda comercial, excepto cuando en su zona de influencia haya alguna emisora privada, con la cual compita.

Esta nueva ley se inscribe en la filosofía económica que propugna el gobierno militar en favor de las empresas privadas.